

ACUERDO PARITARIO

En la Ciudad de Mendoza, a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 2024, se reúnen los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. **Isabelino Rodríguez, Domingo Franchetti, Diego Ballester, Sebastián Manitta** en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, Personería Jurídica N° 205/43; todos los nombrados en representación del sector Empresario, y con el aval de las **CAMARAS EMPRESARIAS DE SAN JUAN y SAN LUIS, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS** las que oportunamente ratificaran el presente acuerdo, y en representación de los Trabajadores los Sres. **José Escoda, Teresa Carina Campos, Carlos Antonucci y Lucas Garbarino**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo**, personería Gremial 1021.-----


1).- Que las representaciones invocadas son reconocidas mutuamente y se acreditarán con la documentación pertinente al ratificarse el acuerdo. -----


2).- Luego de un intercambio de opiniones y dada la necesidad inminente de dar una solución a los trabajadores, el sector Empresario, a los efectos de poder llegar con un incremento salarial que abarque periodo Noviembre 2024 - Enero 2025, ofrece un aumento porcentual al básico, acumulativo y que se ve reflejado en ANEXOS 1 Y 2 que son parte indisoluble del presente acuerdo.-----


3) El sector Sindical manifiesta que la realidad imperante hace que sea imprescindible llegar con un aumento a los trabajadores, respecto del ofrecimiento, consideran que es insuficiente, pero a los efectos de mantener la paz social, aceptan el mismo y solicitan que antes del 15 de enero del 2025, las partes retomen la discusión y se pueda concretar el acercamiento a los requerimientos realizados por la entidad Gremial. -----


4) Las partes, leída la presente, dan acuerdo a lo pautado y solicitan la **HOMOLOGACION** del presente acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del mismo. -----


En este estado las partes resuelven que el presente acuerdo será presentado por la institución Gremial vía tramite a distancia (TAD) **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO**, las **CAMARAS EMPRESARIAS, AMENA, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS** y la entidad **SINDICAL** ratificaran el mismo vía TAD y acreditaran la representación invocada, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia.-----

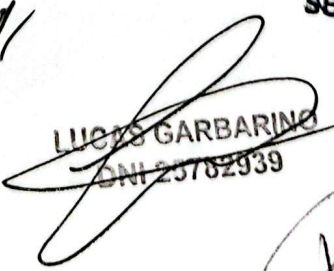

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes y Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo



TERESA CARINA CAMPOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Sindicato Unión Obrera Est. de Serv., Garajes y Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

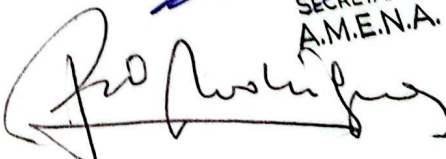

SEBASTIÁN MANITTA


DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


CARLOS ANTONUCCI
COMISIONADO
S.U.O.


LUCAS GARBARINO
DNI 25782939


DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


Sergio Isabelino Rodríguez